

904

27 de febrero
de 2025

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

www.trelew.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

GERARDO A. MERINO
Intendente Municipal

Dr. MARIO F. ROMEO
Secretario de Gobierno

Cr. GUSTAVO M. PAZ
Secretario de Hacienda

SERGIO HUDSON
Secretario de Servicios Públicos
y Ambiente

Arg. FEDERICO ERCOLI
Secretario de Planificación
y Desarrollo Urbano

Lic. CAROLA CORDÓN
FERRANDO
Secretaria de Desarrollo
Humano y Comunitario

Lic. JUAN MANUEL PAVÓN
Secretario de Producción,
Comercio, Industria y Turismo

Prof.ª MARIANA MEDINA
Secretaria de Bienestar Integral

CONCEJO DELIBERANTE

Sra. CLAUDIA A. MONAJÍ
Concejala (Presidente)

Sr. FRANCISCO LEONARDO A.
FERRELLI ELIZALDE
Concejal

Sra. CLAUDIA B. SOLÍS
Concejala

Dr. RUBÉN N. CÁCERES
Concejal

Sra. SONIA V. PANELLAO
Concejala

Sr. CARLOS M. LUNA ÁLVAREZ
Concejal

Sr. DANIEL A. ASCIUTTO
Concejal

Trad. MARÍA BELÉN BASKOVIC
Concejala

Lic. JUAN I. AGUILAR
Concejal

Sr. ÁNGEL C. CALLUPIL
Concejal

SUMARIO

- Pág. 2 Aviso de prórroga de apertura de Licitación Pública N° 02/2025: "Remodelación Terminal de Ómnibus Ciudad de Trelew".
- Resolución N° 843 Aprobar la continuidad del proyecto "Beca de fotocopias".
- Pág. 3 Resolución N° 853 Aprobar el Convenio Marco de Colaboración con el Gobierno de la Provincia del Chubut sobre Contratación de Transporte Escolar.
- Pág. 6/14 Resoluciones sintetizadas.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACION PÚBLICA N° 02/2025**

**OBRA: "REMODELACION TERMINAL DE OMNIBUS CIUDAD DE TRELEW"
UBICACION: CALLES A. MATHEWS, ALEM, LEWIS JONES Y URQUIZA – CIUDAD DE TRELEW**

**AVISO DE PRÓRROGA DE
APERTURA DE LICITACIÓN**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 480.055.896,46) MES BASE: DICIEMBRE 2024.-

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS. (\$ 4.800.558,9646).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$973.446.678,93); en la especialidad ARQUITECTURA.

PLAZO DE OBRA: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS

FECHA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: 12 DE MARZO DE 2025

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 TRELEW - HASTA EL DIA 12 DE MARZO DE 2025 A LAS 13 HS.

FECHA DE APERTURA: 13 DE MARZO DE 2025

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW - (CHUBUT). -

CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO - COORDINACIÓN DE OBRAS – SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO. – MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - TRELEW CHUBUT. –

Correo electrónico: obrasporcontrato@trelew.gov.ar - Página web: <https://www.trelew.gov.ar/>

DESCARGA DE LOS PLIEGOS: <https://www.trelew.gov.ar/licitaciones/>

RESOLUCIÓN N° 843 DE FECHA 14-2-25

VISTO:

El Expediente N° 628/2025, La Resolución N° 219/2024 ; y

CONSIDERANDO:

Que, a foja 01 del expediente del visto, obra nota de Programa Juventud solicitando autorización para la continuidad del proyecto: "Beca de fotocopias" para estudiantes de la ciudad de Trelew;

Que, mediante resolución N° 219/2024, se aprobó el proyecto de "Beca de fotocopias" para un total de Trescientos (300) estudiantes de la ciudad de Trelew, por un periodo comprendido entre el 01 de marzo al 27 de diciembre del 2024;

Que, dicho proyecto tiene por finalidad apoyar a los jóvenes de nuestra ciudad, brindándoles acompañamiento durante el periodo escolar, con el objetivo de garantizarle las herramientas necesarias para la culminación de sus estudios;

Que, la beca de fotocopias tendrá vigencia de Diez (10) meses establecidos a partir del mes de marzo al mes de diciembre del corriente año;

Que, el cupo a otorgar será para cien (100) beneficiarios de nivel secundario, cien (100) de nivel terciario y cien (100) de nivel universitario, percibiendo doscientas (200) copias mensuales no acumulables para cada estudiante, a partir de la fecha establecida en los considerados `1, precedentes y conforme se detalla en el Anexo I adjunto a la presente;

Que, ha tomado intervención la Coordinación de Asesoría Legal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW

RESUELVE:

Artículo 11: APROBAR LA CONTINUIDAD del proyecto de "Beca de fotocopias" por un plazo de Diez (10) meses establecidos a partir del mes de marzo al mes de diciembre del 2025, el que como Anexo I pasa a formar parte de la presente resolución, constando de cuatro (4) fojas útiles;

Artículo 21: REFRENDARAN la presente resolución los Sres. Secretarios de Gobierno y de Hacienda y la Sra. Secretaria de Bienestar Integral.

Artículo 3°): REGISTRESE, COMUNIQUESE y cumplido ARCHIVESE.

BECA DE FOTOCOPIAS

Introducción

La Beca de fotocopia es uno de los proyectos que ha sido desarrollado por el Programa Juventud y consiste en beneficiar a estudiantes de nuestra ciudad que se encuentren en nivel secundario, terciario y universitario. Esta actualización para el año 2025 del proyecto consiste en beneficiar a trescientos (300) alumnos, cien (100) de nivel de secundario, cien (100) de nivel terciario y cien (100) de nivel universitario, cada alumno tendrá doscientas (200) copias mensuales y deberán renovar la beca al final de cada trimestre, certificando que siguen estudiando; si no se constata el seguimiento de los estudios se dará de baja al beneficiario.

1- Modalidad.

1. Las inscripciones serán de forma presencial en la oficina de Programa Juventud situada en calle 9 de Julio 655 1° Piso.

2. Se le pedirá a cada solicitante documentación complementaria para corroborar la información de los formularios, esta deberá ser entregada en las oficinas del Programa Juventud.

Documentación:

- Fotocopia de DNI.
- Certificado de alumno regular (la institución debe ser de la localidad de Trelew).
- Fotocopia de recibo de sueldo del padre, madre o tutor; en caso de no poseer, presentar declaración jurada. (Como la beca progresa los ingresos no deberán superar 04(cuatro) salarios mínimos).

3. El otorgamiento de dicha beca será informada por mail.

4. Una vez confirmados se le dará a cada estudiante un número de beneficiario y un carnet, el cual deberá presentar para retirar las copias. En dicho carnet se mostrarán los siguientes datos:

- Nombre y Apellido.
- Número de DNI.
- Número de beneficiario.
- Foto del beneficiario tipo carnet.
- Nombre de la institución donde cursa sus estudios.

5. El sistema de las copias será el siguiente:

- Cada beneficiario deberá mandar lo que desea imprimir en formato PDF o Word a nuestro email juventud@trelew.gov.ar o deberán acercarse a nuestras oficinas con un pen drive que contenga los archivos que deseen imprimir o libros que soliciten fotocopiar.
- Las mismas se realizarán en el momento o bien de un día para otro dependiendo de la demanda de ese día.
- Al momento de retirar lo solicitado el beneficiario deberá exhibir el carnet correspondiente para verificar su identidad.
- Cada beneficiario tendrá que firmar una planilla en la cual consta el retiro de las copias solicitadas.

2- Uso del carnet:

- Cada carnet es de uso personal e intransferible.
- La impresión y validación de la tarjeta implica la libre y voluntaria aceptación del presente reglamento y la sujeción al mismo, lo que será debidamente informado y puesto en conocimiento para los futuros beneficiarios.
- Es responsabilidad del titular del carnet, mantener sus datos actualizados ante el Programa Juventud.
- La continuidad del presente proyecto será a partir del 05 del mes de marzo del 2025. El mismo comenzará a regir desde la firma del mismo, su duración será hasta el viernes 26 de diciembre inclusive.
- En ningún caso la Municipalidad, será responsable por la utilización indebida que pudieran hacer terceros con el carnet ni por los daños o perjuicios que tal circunstancia pudiera ocasionar.

3- Vencimiento de la Beca de Fotocopia

Se pedirá constancia de alumno regular a los estudiantes de forma semestral nivel secundario, de forma trimestral nivel terciario y universitario, para constatar la continuidad en sus estudios, para que la Municipalidad, a través del Programa Juventud mantenga un control de los beneficiarios.

Motivos/Causas de vencimiento:

- Para los alumnos que no hayan presentado el certificado de alumno/a regular en el tiempo estipulado.
- Para el beneficiario/a que no realice impresiones o fotocopias en un periodo de tres (03) meses.
- El beneficiario/a tiene un máximo de quince (15) días hábiles para retirar las copias solicitadas, en caso de no retirarlas se dará de baja automáticamente.

4- Cláusulas generales

1. La participación en este proyecto implica el conocimiento y aceptación, por los participantes, de todas las condiciones establecidas en este reglamento; siendo la adhesión libre y voluntaria.

2. La fecha de inscripción a la beca de fotocopia será desde el 03 de febrero hasta el 28 de febrero del año 2025. En el horario de 8:00hs hasta las 14:00hs en 9 de julio 655 1°Piso.

3. La Municipalidad de Trelew se reserva el derecho de dejar sin efecto el proyecto de modificar total o parcialmente los términos y condiciones del mismo en cualquier momento y sin expresión de causa; renunciando los beneficiarios y entidades colaboradoras a reclamar indemnización alguna por tal concepto.

RESOLUCIÓN N° 853 DE FECHA 17-2-25

VISTO:

El expediente N°1176/2025 y;

CONSIDERANDO:

QUE, con fecha 27 de enero del año en curso se celebró el Convenio Marco de Colaboración entre el Gobierno de la Provincia de Chubut y la Municipalidad de Trelew sobre Contratación de Transporte Escolar, registrado al Tomo 3 - Folio 391 —N° 228 del Registro Público de Contratos de esta Municipalidad el día 07 de febrero de 2025;

QUE, el objeto del convenio establece que el Ministerio de Gobierno delega y el Municipio acepta realizar por su cuenta las contrataciones del servicio de transporte escolar privado a realizarse en la jurisdicción de Trelew;

QUE, el ANEXO I del mentado convenio detalla el listado de las instituciones educativas afectadas, los servicios autorizados por región, escuela, circuito y valores de referencia para la contratación;

QUE, por el presente convenio el Ministerio de Gobierno se obliga a asignar los fondos y recursos necesarios para solventar el gasto que demande la contratación del transporte escolar privado, por lo que corresponde que la cuenta presupuestaria sea la de Fondos Afectados;

QUE, han tomado intervención las Coordinaciones de Administración y de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
RESUELVE

ARTÍCULO 1°): APROBAR el Convenio Marco de Colaboración entre el Gobierno de la Provincia de Chubut y la Municipalidad de Trelew sobre Contratación de Transporte Escolar, registrado el día 07 de febrero de 2025 en el Tomo 3 — Folio 391, N° 228 del Registro Público de Contratos de esta Municipalidad.

ARTÍCULO 2°): APROBAR el ANEXO I que acompaña al Convenio individualizado en el artículo Anterior.

ARTÍCULO 3°): DAR INTERVENCION al Concejo Deliberante, a los fines dispuestos en el Artículo 19.7.1 de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 4°): REFRENDARÁN la presente Resolución los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, Comuníquese, Notifíquese y Cumplido, Archívese.

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Y LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW SOBRE CONTRATACION DE TRANSPORTE ESCOLAR**

Entre los abajo firmantes, por una parte, el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Chubut, con domicilio Avenida 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson, representado en este acto por el señor Ministro Victoriano Eraso Parodi, D.N.I. 36.650.706, en adelante "EL MINISTERIO", y la Municipalidad de Trelew con domicilio en Rivadavia 390 de dicha ciudad, representada en este acto por su intendente señor Gerardo Andrés Merino D.N.I 25.710.148 en adelante "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR que se ajustará a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" delega y encomienda a "EL MUNICIPIO", y este acepta, realizar por su cuenta las contrataciones de los servicios de transporte escolar privado que se prestarán en el ámbito de su jurisdicción. "EL MUNICIPIO" se encargará de todo lo relacionado a la contratación del transporte escolar privado, debiendo realizar todos los actos administrativos pertinentes para formalizar las contrataciones respectivas con los transportistas, los cuales deberán estar debidamente registrados y habilitados por la Municipalidad de Trelew y/o por la Provincia del Chubut según corresponda.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" se compromete a asignar los fondos y recursos para solventar el transporte escolar privado a prestarse en la respectiva jurisdicción, de acuerdo a las limitaciones, términos y condiciones que establezca el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" destinará los fondos que en concepto de transporte privado escolar que le transfiera "EL MINISTERIO", únicamente para abonar los servicios de transporte contratados, debiendo realizar todas las tramitaciones inherentes para el pago respectivo. "EL MUNICIPIO" será único y exclusivo responsable por la administración de los recursos transferidos.

CUARTA: "EL MINISTERIO" transmitirá con la anticipación suficiente al inicio de cada ciclo lectivo, las necesidades del transporte Escolar, a "EL MUNICIPIO", según lo autorizado y comunicado por el Ministerio de Educación, y "EL MUNICIPIO" realizará las contrataciones correspondientes en el marco de las normas vigentes de cada jurisdicción.

QUINTA: "EL MUNICIPIO" será responsable de la efectiva ejecución de las tareas encomendadas, y todo lo inherente a los contratos que se celebren con los transportistas, debiendo cumplir y respetar la totalidad de las normativas provinciales y municipales vigentes relativa al transporte de pasajeros.

SEXTA: Es responsabilidad exclusiva de "EL MUNICIPIO" la administración, ejecución y rendición de los fondos que le transfiera "EL MINISTERIO" para solventar el servicio de transporte escolar privado que se preste en la jurisdicción municipal. La rendición de los fondos deberá presentarse ante el Ministerio de Gobierno dentro de los sesenta (60) días de transferidos.

SEPTIMA: "EL MUNICIPIO", garantizará la prestación de los servicios de transporte escolar privado durante todo el ciclo escolar y/o durante todo el tiempo que sea necesario en cada una de las Regiones, Escuelas y Circuitos autorizados en que se encuentren obligados, "EL MINISTERIO" será el encargado de transferir los fondos para cumplir con los pagos de dichos servicios.

OCTAVA: "EL MINISTERIO" realizará la verificación y control de cumplimiento de la prestación de los servicios establecidos en la Cláusula Primera, contra rendición de "EL MUNICIPIO", con la respectiva documentación respaldatoria, consistente en: a) factura del proveedor hacia "EL MUNICIPIO" intervenida por un funcionario autorizado, y b) planilla de cumplimiento del servicio por parte de la Institución Educativa con la correspondiente intervención del personal autorizado en la misma para dicha tarea.

NOVENA: "EL MINISTERIO" se compromete, con la anticipación suficiente al inicio de cada ciclo lectivo, a reglamentar mediante el acto administrativo correspondiente todos los aspectos específicos relacionados con la aplicación del presente convenio, detallando el listado de las instituciones educativas afectadas, los servicios autorizados, por Región, Escuela, Circuito y los fondos disponibles mensualmente para hacer frente a los pagos,

DÉCIMA: Los montos de las contrataciones efectuadas por "EL MUNICIPIO" deberán adecuarse al presupuesto asignado a su jurisdicción, pudiendo distribuir los recursos según consideren necesario, siempre dentro de los límites establecidos en la Cláusula Novena.

DÉCIMO PRIMERA: "EL MUNICIPIO" deberá presentar las rendiciones de los servicios contratados ante la Subsecretaría de Auto-transporte Terrestre, dependiente del Ministerio de Gobierno, mensualmente para que las mismas sean remitidas a la Dirección General de Administración del organismo, para su conciliación y posterior rendición de cuentas.

DÉCIMO SEGUNDA: El presente convenio mantendrá su vigencia hasta que cualquiera de las partes decida su rescisión, la que deberá ser notificada a la otra con una anticipación no menor a 30 días.

La rescisión unilateral realizada por una de las partes con la anticipación establecida en el párrafo anterior no otorgará derecho a indemnización alguna.

DÉCIMO TERCERA: Las partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción de los Tribunales de la Circunscripción de Rawson, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder, constituyendo domicilio "EL MINISTERIO" en Avenida 25 de Mayo 550 de Rawson y "EL MUNICIPIO" en Rivadavia 390 de Trelew, en donde serán válidas todas las notificaciones que se practiquen.

En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento se firman CUATRO (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, a los 27 días del mes de enero de dos mil veinticinco.

**ANEXO I
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Y LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW SOBRE CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR**

En el presente anexo se efectúa el cumplimiento de la CLAUSULA NOVENA del "CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Y LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW SOBRE CONTRATACION DE TRANSPORTE ESCOLAR"

Por lo que se procede a:

Detallar las escuelas y circuitos a contratar en el periodo escolar 2025.

Indicar fecha de Inicio de clases: 24 de febrero de 2025

Aclarar los VALORES DE REFERENCIA PARA CONTRATACION:

CF COLECTIVO	\$ 1.779.154	MAYOR A 24 asientos		Costo fijo por C/ colectivo contratado mensualmente.
CF COMBI-MINIBUS	\$ 1.724.363			Costo fijo por C/ combi-minibus contratado mensualmente.
CV COLECTIVO	\$ 1.264	MAYOR A 24 asientos		Costo variable corresponde al Costo por cada kilómetro recorrido mensualmente
CV COMBI-MINIBUS	\$ 940			Costo variable corresponde al costo por cada kilómetro recorrido mensualmente
CELADOR	\$ 1.018.595			Valor mensual por cada celador. Corresponde un celador por vehículo que lleva más de 5 alumnos de nivel inicial o EGB o tenga más de 15 asientos.

Sobre los valores expresados anteriormente se permitirá una cláusula de ajuste bimestral tomando como índice el "Valor del Gasoil premium YPF".

CONDUCTORES Y CELADORES

Art. 7.- Toda persona que se desempeñe como conductor, sea propietario o no del vehículo destinado al transporte escolar, deberá contar con "Licencia de Conductor" habilitante para el tipo de vehículo conducido.

Art. 8.- Será obligatoria la presencia en el vehículo de un celador para el cuidado de los menores como parte del servicio, cuando se transporten cinco (5) o más alumnos del nivel inicial y/o EGB, o cuando el vehículo posea más de quince (15) plazas.

La persona designada como celador deberá ser mayor de dieciocho (18) años.

Art. 9.- Serán funciones específicas del celador, el vigilar, cuidar y ayudar en el ascenso y descenso de los escolares transportados, controlando la disciplina dentro de los vehículos, como asimismo asegurarse de que el menor transportado sea recepcionado en el lugar de destino por la persona responsable correspondiente.

DETALLE DE ESCUELAS Y RECORRIDOS A CONTRATAR

MUNICIPALIDAD DE TRELEW			CIRCUITOS	LOCALIDAD	MUNICIPIO	OBSERVACIONES	km circuito	ALUMNOS	COLECTIVOS	KM TOTAL X CANT DE VEHICULOS
IV	55	Escuela Nº 55 "Teniente de Fragata Daniel Enrique Miguel"	IV-55-1	Treorky	Trelew		321,2	52	2	642,4
IV		Escuela Nº 55 "Teniente de Fragata Daniel Enrique Miguel"	IV-55-2	Treorky	Trelew		381,48	47	2	762,96
IV	64 / 7734	Escuela Nº 64 "Loma Grande" / 7734	IV-64-1	Loma Grande	Trelew	Presenta misma matrícula de alumnos que Escuela Nº 7734. Funcionan en mismo edificio	171,16	52	2	342,32
IV		Escuela Nº 64 "Loma Grande" / 7734	IV-64-2	Loma Grande	Trelew	Presenta misma matrícula de alumnos que Escuela Nº 7734. Funcionan en mismo edificio	246,4	73	2	492,8
IV		Escuela Nº 64 "Loma Grande" / 7734	IV-64-3	Loma Grande	Trelew	Presenta misma matrícula de alumnos que Escuela Nº 7734. Funcionan en mismo edificio	194,48	72	2	388,96
IV		Escuela Nº 64 "Loma Grande" / 7734	IV-64-4	Loma Grande	Trelew	Presenta misma matrícula de alumnos que Escuela Nº 7734. Funcionan en mismo edificio	500,28	62	2	1000,56
IV	66	Escuela Nº 66 "John Carrog Jones"	IV-66-1	Trelew	Trelew		760,76	72	2	1521,52
IV	78	Escuela Nº 78 "Puente Hendre"	IV-78-1	Trelew	Trelew		864,82	30	1	864,82
IV		Escuela Nº 78 "Puente Hendre"	IV-78-2	Trelew	Trelew		385	36	1	385
IV		Escuela Nº 78 "Puente Hendre"	IV-78-3	Trelew	Trelew		281,16	45	1	281,16
							20631,82	1197	41	24315,06

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 601 – 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. González, Guillermo Ezequiel, DNI. 41.793.445, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 4.450.500, Expte. 483/25.

N° 602 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Pereyra, Tamara Soledad, DNI. 44.146.259, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.967.000, Expte. 838/25.

N° 603 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Delgado Ap Iwan, Erick Xavier, DNI. 43.371.571, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 3.289.500, Expte. 266/25.

N° 604 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Arauco Quesada, Sergio Samuel, DNI. 41.628.717, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 4.470.360, Expte. 57/25.

N° 605 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Mariqueo, Víctor Gabriel, DNI. 42.020.182, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 4.470.360, Expte. 141/25.

N° 606 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Farcy, Aixa Naomi, DNI. 42.408.188, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 4.470.360, Expte. 510/25.

N° 607 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Valderrama Fabricio David, DNI. 46.611.633, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 4.470.360, Expte. 130/25.

N° 608 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Rolón Héctor Ezequiel, DNI. 39.439.954, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 4.470.360, Expte. 110/25.

N° 609 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Solar, Enzo Agustín, DNI. 46.982.137, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 4.470.360, Expte. 124/25.

N° 610 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Chaves, Pedro Oscar, DNI. 17.169.681, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 4.470.360, Expte. 71/25.

N° 611 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Agüero, Brian Emanuel, DNI. 37.676.782, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 4.470.360, Expte. 52/25.

N° 612 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Molina, Cecilia Mariana, DNI. 36.334.851, por el término de 11 meses, contados a partir del 1 de febrero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.975.000, Expte. 862/25.

N° 613 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Sacamata, Ángel Andrés, DNI. 38.300.422, por el término de 11 meses, contados a partir del 1 de febrero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.975.000, Expte. 858/25.

N° 614 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Castillo Villanueva, Jairo Nehuen, DNI. 40.323.271, por el término de 11 meses, contados a partir del 1 de febrero de 2025,

venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.975.000, Expte. 868/25.

N° 615 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Marín, Santiago Ariel, DNI. 44.716.533, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 4.470.360, Expte. 95/25.

N° 616 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Santos, Ezequiel Rubén, DNI. 39.440.883, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 3.289.500, Expte. 268/25.

N° 617 – 6-2-25: Proceder a la contratación directa con la firma Austral Gomas SRL, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 573.012, Expte. 676/25, destinado a la adquisición de dos cubiertas para vehículo oficial legajo 031, Chevrolet Trail Blazer.

N° 618 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Escobar, Wanda Ayelén, DNI. 38.804.735, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 6.192.000, Expte. 518/25.

N° 619 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Moraga, Pedro Raúl, DNI. 22.934.968, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 4.450.500, Expte. 265/25.

N° 620 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Ceballos, Magalí, DNI. 44.601.281, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.967.000, Expte. 407/25.

N° 621 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Sepúlveda, Nadia Romina, DNI. 31.914.742, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.967.000, Expte. 366/25.

N° 622 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Barrios, Lourdes Virginia, DNI. 28.238.022, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 3.412.050, Expte. 347/25.

N° 623 – 6-2-25: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 1.560.000, Expte. 846/25, destinado a la adquisición de remas de papel.

N° 624 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Huenqueo, Franco David, DNI. 37.150.727, por el término de 11 meses, contados a partir del 1 de febrero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.975.000, Expte. 1023/25.

N° 625 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Crespo, Noelia Jessica, DNI. 28.151.529, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.967.000, Expte. 350/25.

N° 626 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Jerez, Karen Erika, DNI. 30.517.408, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 4.153.800, Expte. 298/25.

N° 627 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Álvarez Turk Matías Nicolás, DNI. 45.380.377, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de febrero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.967.000, Expte. 342/25.

N° 628 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Valderrama, Stella Maris, DNI. 21.661.457, por el término

de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 5.934.000, Expte. 1029/25.

N° 629 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Paz, Mario Agustín, DNI. 34.488.827, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 5.940.480, Expte. 106/25.

N° 630 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Weise, Carlos Roman Osvaldo, DNI. 13.409.668, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 9.030.000, Expte. 370/25.

N° 631 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Rodríguez, Alejandra Karina, DNI. 25.138.458, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 4.153.800, Expte. 302/25.

N° 632 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Espinoza, Rita Alejandra, DNI. 25.724.764, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 5.224.500, Expte. 185/25.

N° 633 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Garate, Ana Florencia, DNI. 36.384.172, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 7.046.625, Expte. 310/25.

N° 634 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Ovejero, Esteban Agustín, DNI. 32.801.565, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 18.154.980, Expte. 554/25.

N° 635 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Colombil, Karina Noemí, DNI. 31.959.126, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 4.153.800, Expte. 295/25.

N° 636 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Cayuman, Lorena Soledad, DNI. 31.136.247, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 4.153.800, Expte. 294/25.

N° 637 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Lic. Fernández Kent Melody Ayelén, DNI. 34.765.804, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 7.417.500, Expte. 296/25.

N° 638 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Flores, Claudia Edith, DNI. 31.189.659, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 4.153.800, Expte. 309/25.

N° 639 - 6-2-25: Autorizar la mayor función a cargo de la Coordinación de Intendencia, dependiente de la Coordinación General de Intendencia y Gabinete del Programa Principal Intendencia, al agente Roberts, Roberto Patricio, legajo 3992, a partir del 11 de febrero de 2025 y hasta el 21 de febrero de 2025 inclusive, por encontrarse su titular, la agente Ovalle, María Belén, legajo 4655, ausente por razones particulares, Expte. 1203/25.

N° 640 - 6-2-25: Otorgar al Sr. Barrera, Leandro Sebastián, DNI. 38.147.422, un subsidio por la suma de \$ 400.000, destinados a gastos por derivación médica, Expte. 912/25.

N° 641 - 6-2-25: Otorgar a la Sra. Bustos, Carla Elvira, DNI. 23.692.791, un subsidio por la suma de \$ 600.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 300.000, destinados a gastos por derivación médica.

N° 642 - 6-2-25: Otorgar a la Sra. Lienllan Aime Carla, DNI.38.801.291, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 757/25.

N° 643 - 6-2-25: Otorgar al Sr. Fuentes, Julio César, DNI. 26.544.111, un subsidio por la suma de \$ 600.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 300.000, destinados a gastos por derivación médica, Expte. 1085/25.

N° 644 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Coppa Verea Fiana Nerea, DNI. 43.112.552, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 10.320.000, Expte. 352/25.

N° 645 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Vázquez Otero, Delia Soledad, DNI. 41.628.841, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 10.320.000, Expte. 396/25.

N° 646 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Ccallizana Vilca Moisés, DNI. 19.059.122, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.967.000, Expte. 970/25.

N° 647 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Reyes, Juan Pablo, DNI. 38.711.533, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 5.192.250, Expte. 565/25.

N° 648 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Millanahuel, Braian Omar, DNI. 37.909.717, por el término de 11 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.975.000, Expte. 790/25.

N° 649 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Dumon, Tomas Agustín, DNI.45.803.729, por el término de 11 meses, contados a partir del 1 de febrero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.975.000, Expte. 867/25.

N° 650 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Agripina Ortiz Caballero, DNI. 92.903.995, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 4.153.800, Expte. 300/25.

N° 651 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Loyola, Javier Osvaldo, DNI. 22.525.051, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 25.800.000, Expte. 144/25.

N° 652 - 6-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Muñoz, Adrián Alejandro, DNI. 23.401.565, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 38.700.000, Expte. 143/25.

N° 653 - 7-2-25: Proceder a la contratación directa con la firma Vía Bariloche S.A., conforme lo establece la cláusula cuarta del contrato de suministro de pasajes terrestres, registrado en Tomo 3, Folio 310, bajo el N° 099 de fecha 21 de febrero de 2024, para la emisión de pasajes terrestres, Expte. 1138/25.

N° 654 - 7-2-25: Dar continuidad como personal jornalizado, al agente Regalado, Facundo Emanuel, DNI. 36.212.789, legajo 7588, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 30 de abril de 2025 inclusive, quien cumplirá funciones en el Programa Contaduría dependiente de la Coordinación de Administración, Secretaría de Hacienda, Expte. 1050/25.

N° 655 - 7-2-25: Otorgar a la Sra. Medel Giuliana Daniela, DNI. 43.806.187, un subsidio por la suma de \$ 200.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 100.000, destinados a gastos generales, Expte. 761/25.

N° 656 - 7-2-25: Otorgar a la Sra. Cárcamo Sofia Elena, DNI. 25.710.311, un subsidio por la suma de \$ 400.000, pagaderos

en dos cuotas de \$ 200.000, destinados a gastos generales, Expte. 758/25.

N° 657 – 7-2-25: Otorgar a la Sra. Ojeda, Edna Antonella, DNI. 37.550.633, un subsidio por la suma de \$ 600.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 1089/25.

N° 658 – 7-2-25: Otorgar al Sr. Llanquino Canio, Juan Silverio, DNI. 18.892.517, un subsidio por la suma de \$ 100.000, destinados a gastos generales, Expte. 760/25.

N° 659 – 7-2-25: Aprobar la continuidad del programa Promoción de Conocimientos y Habilidades para el empleo por el período de doce meses, contados a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025 y los nuevos montos para los 140 capacitadores, se encuentran establecidos en \$ 200.000 para 30 capacitadores categoría tipo A, la suma de \$ 150.000, para 30 capacitadores categoría tipo B, la suma de \$ 80.000 para 40 capacitadores tipo C, la suma de \$ 60.000 para 40 capacitadores categoría tipo D, Expte. 1036/25.

N° 660 – 7-2-25: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución 605/24, a la agente Núñez, Sabrina Noelia, legajo 6120, en la Clase Jefe de Subprograma Administración, dependiente del Programa Administración y Gestión de Proyectos de la Coordinación de Financiamiento, Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2025. Designar a dicha agente en la Clase Jefe de Programa Asesoría Proyectos Administrativos, dependiente de la Coordinación de Financiamiento, Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte.1128/25.

N° 661 – 7-2-25: Designar en el cargo Jefe de Subprograma Mediación dependiente del Programa Mediación Comunitaria de la Coordinación General de Juntas Vecinales, Programa Principal Intendencia, al Sr. Iaciovani Saiz, Rubén, DNI. 36.650.920, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de febrero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 1111/25.

N° 662 – 7-2-25: Aprobar la contratación directa nro. 21/2024, tendiente a la ejecución de la obra "Provisión y Colocación de Canaletas de chapa para desagüe de la cubierta de techos del Gimnasio N° 1 de Trelew", ubicación: calle Mitre Norte entre Ecuador y Colombia, ciudad de Trelew, a la empresa C.A.C. Servicios Industriales, por el monto cotizado de \$ 28.052.994,29, a mes base noviembre 2024, siendo el plazo de ejecución de la obra de diez días corridos, contados a partir de la fecha del orden de inicio de los trabajos impartida por la Municipalidad de Trelew, Expte. 5708/24.

N° 663 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Feldman José Alberto, DNI. 5.175.545, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 4.450.500, Expte. 353/25.

N° 665 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Almendra, Oscar Alberto, DNI. 12.538.023, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 4.450.500, Expte. 484/25.

N° 666 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Amarilla Araceli Dalila, DNI. 36.020.228, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 4.257.000, Expte. 344/25.

N° 667 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Vidal, Luciano Nahuel, DNI. 41.525.791, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 7.095.000, Expte. 369/25.

N° 668 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Molina, Patricia Daiana, DNI. 39.439.955, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo

do en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 3.412.050, Expte. 425/25.

N° 669 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. López Josefina, DNI. 27.363.353, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 2.100.000, Expte. 219/25.

N° 670 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Manrique Mayra, DNI. 35.172.830, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 4.153.800, Expte. 299/25.

N° 671 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Vedia Roberto Rolando, DNI. 12.726.274, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 4.153.800, Expte. 306/25.

N° 672 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Enzo Daniel Trangol, DNI. 41.017.085, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 4.450.500, Expte. 305/25.

N° 673 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Secco, Oscar Mario, DNI. 8.569.866, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 4.153.800, Expte. 304/25.

N° 674 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Santibáñez, Karina Vanina, DNI. 27.092.174, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 4.153.800, Expte. 303/25.

N° 675 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. María Lorena Carrizo, DNI. 23.114.805, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 4.153.800, Expte. 293/25.

N° 676 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Vázquez Fazzi, Federico Agustín, DNI. 42.479.062, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 3.225.000, Expte. 987/25.

N° 677 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Otero, Bruno Elias, DNI. 45.108.306, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 3.225.000, Expte. 1021/25.

N° 678 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Rossi, Luis Miguel, DNI. 36.334.540, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 3.225.000, Expte. 986/25.

N° 679 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Cárdenas, Rosa Beatriz, DNI. 21.959.305, por el término de 11 meses, contados a partir del 1 de febrero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.975.000, Expte. 771/25.

N° 680 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Matallan, Rodrigo Ariel, DNI. 38.784.372, por el término de 11 meses, contados a partir del 1 de febrero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.975.000, Expte. 788/25.

N° 681 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Carranza, Gladys Eloisa, DNI. 18.238.012, por el término de 11 meses, contados a partir del 1 de febrero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.975.000, Expte. 865/25.

N° 682 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Morales, Efrain Alejandro, DNI. 38.046.123, por el término

de 11 meses, contados a partir del 1 de febrero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.975.000, Expte. 796/25.

N° 683 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Castro, Alejandra Gisela, DNI. 34.766.756, por el término de 11 meses, contados a partir del 1 de febrero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.975.000, Expte. 775/25.

N° 684 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Assin María de los Ángeles, DNI. 38.784.542, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.967.000, Expte. 257/25.

N° 685 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Fuentealba, Sandra Verónica, DNI. 37.067.660, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.967.000, Expte. 246/25.

N° 686 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Reyes, Miguel Ángel, DNI. 16.421.059, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.967.000, Expte. 474/25.

N° 687 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Malerba, Natalia Lorena, DNI. 33.772.397, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.967.000, Expte. 208/25.

N° 688 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Farizo, Jessica Analía, DNI. 30.517.587, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.967.000, Expte. 211/25.

N° 689 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Bancho, Agata Marina, DNI. 41.619.317, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.967.000, Expte. 210/25.

N° 690 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Vargas, Rita, DNI. 16.692.884, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.967.000, Expte. 227/25.

N° 691 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Paz Morejón, Guadalupe, DNI. 30.111.574, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 14.617.500, Expte. 604/25.

N° 692 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Palma, Santiago Juan, DNI. 32.538.282, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 14.617.500, Expte. 574/25.

N° 693 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Azzem, Soraya Tamara, DNI. 32.538.438, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 14.617.500, Expte. 572/25.

N° 694 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Lic. Tamara Nerea Ponce, DNI. 34.275.808, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 7.417.500, Expte. 301/25.

N° 695 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Grierson Mas, Marta Magdalena, DNI. 31.148.962, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 4.153.800, Expte. 239/25.

N° 696 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. González, Sonia Beatriz, DNI. 37.693.859, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.967.000, Expte. 228/25.

N° 697 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Terrazas, Fernanda Andrea, DNI. 36.650.819, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.967.000, Expte. 243/25.

N° 698 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Fuentealba, Yamila Elizabeth, DNI. 42.771.624, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.967.000, Expte. 250/25.

N° 699 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Hernández, Nélica Paola, DNI. 30.809.008, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.967.000, Expte. 612/25.

N° 700 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Moscoso, Mario Omar, DNI. 18.065.064, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 3.412.050, Expte. 361/25.

N° 701 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Sandoval, Betiana Romina, DNI. 32.649.919, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.967.000, Expte. 364/25.

N° 702 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Iribarren, Jessica Yasmin, DNI. 31.979.870, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 3.412.050, Expte. 355/25.

N° 703 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Rodrigo Javier Herrera, DNI. 36.052.371, por el término de 11 meses, contados a partir del 1 de febrero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.975.000, Expte. 783/25.

N° 704 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Castillo, Mauricio Denis, DNI. 42.771.628, por el término de 11 meses, contados a partir del 1 de febrero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.975.000, Expte. 774/25.

N° 705 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Relmo, Maximiliano Matías, DNI. 34.488.742, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 4.470.360, Expte. 140/25.

N° 706 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. León, Alejandra Gabriela, DNI. 36.334.603, por el término de 11 meses, contados a partir del 1 de febrero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.975.000, Expte. 787/25.

N° 707 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Casanova, Nélica Ester, DNI. 21.021.422, por el término de 11 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.975.000, Expte. 773/25.

N° 708 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Seguel, Susana Inés, DNI. 25.138.787, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 4.470.360, Expte. 122/25.

N° 709 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Figueroa, Franco Enrique, DNI. 38.803.953, por el término de 11 meses, contados a partir del 1 de febrero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.975.000, Expte. 779/25.

N° 710 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Páez, Cristian Miguel, DNI. 31.052.162, por el término de 11 meses, contados a partir del 1 de febrero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.975.000, Expte. 801/25.

N° 711 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Gutiérrez, Bárbara, DNI. 37.550.549, por el término de 11 meses, contados a partir del 1 de febrero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.975.000, Expte. 863/25.

N° 712 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Añueque, Víctor Matías, DNI. 37.150.871, por el término de 11 meses, contados a partir del 1 de febrero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.975.000, Expte. 766/25.

N° 713 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Huenque, Alejandra Beatriz, DNI. 30.596.888, por el término de 11 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.975.000, Expte. 785/25.

N° 714 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Baeza, Patricia Estela, DNI. 21.354.691, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.967.000, Expte. 707/25.

N° 715 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Sandoval, Anabel Guadalupe, DNI. 31.148.842, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.967.000, Expte. 404/25.

N° 716 - 7-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Artilles, Alan Josué, DNI. 45.803.634, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 5.934.000, Expte. 942/25.

N° 717 - 10-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Guardiola, Franco Javier, DNI. 40.384.084, por el término de 11 meses, contados a partir del 1 de febrero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.975.000, Expte. 781/25.

N° 718 - 10-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Müller Mora, Romina Natalia, DNI. 35.024.841, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 12.900.000, Expte. 552/25.

N° 719 - 10-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Jaramillo Dominga, DNI. 18.238.209, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 4.153.800, Expte. 297/25.

N° 720 - 10-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Toneatti, Enzo Raúl, DNI. 38.800.712, por el término de 3 meses, contados a partir del 1 de febrero de 2025, venciendo en consecuencia el 30 de abril del mismo año y por la suma total de \$ 3.000.000, Expte. 1040/25.

N° 721 - 10-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Vera, Gastón Benito, DNI. 35.503.492, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 4.450.500, Expte. 532/25.

N° 722 - 10-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Carriman, Andrea Soledad, DNI. 33.770.003, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.580.000, Expte. 638/25.

N° 723 - 10-2-25: APROBAR la continuidad del Programa Albañilería por el periodo de SEIS (6) meses, contados a partir del 01/01/2025 y hasta el 30/06/2025, destinado a DOSCIENTOS CINCUENTA (250) becarios, de los cuales CIENTO TREINTA Y

CUATRO (134) becarios percibirán la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00), CUARENTA (40) becarios percibirán la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00), TREINTA (30) becarios percibirán la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00), DIECINUEVE (19) becarios percibirán la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 196.000,00), ONCE (11) becarios percibirán la suma de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL (\$ 212.000,00), NUEVE (9) becarios percibirán la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS (\$ 223.200,00), TRES (3) becarios percibirán la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 288.000,00), DOS (2) becarios percibirán la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 328.400,00) y los DOS (2) becarios restantes percibirán la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 373.200,00) pagaderos de manera mensual. La cantidad y listado de los mismos va a estar supeditada a cambios por bajas y altas de acuerdo a la evaluación por su desempeño y la dinámica institucional, Expte. 965/25.

N° 724 - 10-2-24: APROBAR la continuidad del Programa de Becas Auxiliar en Refrigeración por el periodo de doce (12) meses a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2025, destinados a trescientos setenta y dos (372) becarios. La cantidad y listado de los mismos va a estar sujeta a cambios de bajas por altas de acuerdo a la evaluación por su desempeño en cada área. APROBAR el incremento de ciento setenta (170) becarios, quedando un cupo total de trescientos setenta y dos (372) becarios de los cuales doscientos sesenta (260) becarios percibirán la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), ciento dos (102) becarios que percibirán la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00), y diez (10) coordinadores percibirán la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00) pagadero de forma mensual por el periodo de doce (12) meses, a partir del 01 enero hasta el 31 de diciembre del 2025, Expte. 963/25.

N° 725 - 10-2-25: Aceptar, a partir del 3 de febrero de 2025, la renuncia interpuesta por el agente López, Brian Alejandro, legajo 7601, en la Clase Administrativo A1, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 1126/25.

N° 726 - 10-2-25: Aceptar, a partir del 3 de febrero de 2025, la renuncia interpuesta por la agente Curillan, Johana Jaqueline, legajo 7547, en el cargo de Jefe de Programa Inspección, dependiente de la Coordinación de Ambiente, Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 1132/25.

N° 727 - 10-2-25: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 3344/24, al agente Tinello, Silvio Nicolás, DNI. 29.416.706, legajo 7751, en la Clase Jefe de Programa Desarrollo Industrial, dependiente de la Coordinación de Industria y Comercio, Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo, a partir del 1 de enero de 2025. Designar a dicho agente en la Clase Jefe de Programa Desarrollo y Planificación Turística, dependiente de la Coordinación de Turismo, Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 1081/25.

N° 728 - 10-2-25: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 190/24, al agente Flores, Raúl Alberto, legajo 7566, en la Clase Jefe de Programa Innovación Tecnológica, dependiente de la Coordinación de Industria y Comercio, Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo, a partir del 1 de enero de 2025, por lo expuesto en los considerandos que anteceden. Designar a dicho agente en la Clase Jefe de Programa Innovación Productiva, dependiente de la Coordinación de Producción, Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 1079/25.

N° 729 - 10-2-25: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 4404/23, al agente Farias, Gustavo Orlando, DNI. 24.121.607, legajo 7535, en la Clase Jefe de Subprograma Innovación Productiva, dependiente del Programa Desarrollo, Ganadería y Agricultura de la Coordinación de Producción, Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo, a partir del 1 de enero de 2025, por lo expuesto en los considerandos que anteceden. Designar a dicho agente en la Clase Jefe de Subprograma Vinculación Productiva, dependiente del Programa Innovación Productiva de la Coordinación de Producción, Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo, a partir del 1

de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 1078/25.

N° 730 - 10-2-25: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 3509/24, a la agente Tapia, Agustina Romina, DNI. 42.408.150, legajo 7513, en la Clase Jefe de Subprograma Cooperación y Relaciones Intersectoriales, dependiente del Programa Dirección de Turismo de la Coordinación de Turismo, Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo, a partir del 1 de enero de 2025, por lo expuesto en los considerandos que anteceden. Designar a dicho agente en la Clase Jefe de Subprograma Documentación Administrativa dependiente del Programa Asesoría Proyectos Administrativos de la Coordinación de Financiamiento, Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 1083/25.

N° 731 - 10-2-25: Autorizar la mayor función a cargo del Programa Administración, Despacho y RRHH dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, a la agente Pérez, Cinthya Anabella, legajo 6503, a partir del 3 de febrero de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2025 inclusive, por encontrarse su titular, la agente Vidal, Mercedes del Carmen, legajo 3943, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 1184/25.

N° 732 - 10-2-25: Designar en la Clase Administrativo A1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, al Sr. Del Valle, Mateo, DNI. 40.208.558, para prestar funciones en el Programa Obras Particulares, dependiente de la Coordinación de Planificación, Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, a partir del 1 de febrero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario. Asignar a dicho agente el adicional por jornada prolongada, más el adicional por función inspector, a partir del 1 de febrero de 2025 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 1187/25.

N° 733 - 10-2-25: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 4030/24, a la agente Leufuman, Cynthia Banesa, DNI. 32.711.845, legajo 5986, en la Clase Jefe de Subprograma Transformación Digital, dependiente del Programa Innovación de la Coordinación de Industria y Comercio, Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo, a partir del 1 de enero de 2025, por lo expuesto en los considerandos que anteceden. Designar a dicha agente en la Clase Jefe de Subprograma Capacitación y Formación Profesional dependiente del Programa Desarrollo Económico de la Coordinación de Industria y Comercio, Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, dejándose constancia de que se hará reserva de cargo en la Clase Administrativo A3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 1074/25.

N° 734 - 10-2-25: Asignar el adicional por tareas activas permanentes, según el Art. 64° inc. c) del CCT, a la agente Espinosa, Micaela Soledad, legajo 7769, quien reviste en la Clase Jefe de Programa Recursos Humanos, dependiente de la Coordinación RRHH, Secretaría de Gobierno, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de febrero de 2025 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 1231/25.

N° 735 - 10-2-25: Dar continuidad como personal jornalizado, a la agente Tagliaferro, Daiana Fernanda, legajo 7361, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 30 de abril de 2025 inclusive, quien cumplirá funciones en el Programa Contaduría, dependiente de la Coordinación de Administración, Secretaría de Hacienda, Expte. 1114/25.

N° 736 - 10-2-25: Designar en la Clase Administrativo A1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, al agente Alcayaga Thomas, Laureano Nicolás, legajo 7705, para desempeñar funciones en la Coordinación de Educación, dependiente de la Secretaría de Bienestar Integral, a partir del 1 de febrero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 1215/25.

N° 737 - 10-2-25: Asignar en la Clase 25 horas titulares al Sr. Orellano, Cristian Germán, DNI. 37.147.479, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Secretaría de Bienestar Integral, a partir del 1 de febrero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 1230/25.

N° 738 - 10-2-25: Designar en la clase Administrativo A1 como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a las personas detalladas seguidamente, a partir del 1 de febrero de

2025, para desempeñar funciones en la Coordinación de Tesorería, dependiente de la Secretaría de Hacienda y asignar a los mismos el adicional Tesorería, a partir del 1 de febrero de 2025 y hasta tanto duren en sus funciones, Expte. 1224/25: Oscar Alberto Ojeda, DNI. 34.488.985, Pablo Raúl Cruz Nieva, DNI. 38.800.647 y Lucía Noemí Gallardo, DNI. 36.322.184.

N° 739 - 10-2-25: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 2644/24, a la agente Cheirasco, Annabella Sol, DNI. 39.440.871, legajo 7740, en la Clase Jefe Subprograma Atención al Visitante y Comunicación, dependiente Programa Dirección de Turismo de la Coordinación de Turismo, Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo, a partir del 1 de enero de 2025, por lo expuesto en los considerandos que anteceden. Designar a dicha agente en la Clase Jefe de Subprograma Informes Turísticos, dependiente del Programa Atención al Visitante e Informes turísticos de la Coordinación de Turismo, Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 1080/25.

N° 740 - 10-2-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Richards, Carlos Raúl, en relación a los ítems 1, 2, 6/8, 11 y 12, por la suma de \$ 125.026. Proceder a la contratación directa con la firma Electrosur SRL, en relación al ítem 4, por la suma de \$ 8.680, Expte. 324/25, destinado a la adquisición de insumos eléctricos.

N° 741 - 10-2-25: Aprobar la contratación directa de la firma Chubut Net S.A., en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en LU 17 Radio Golfo Nuevo AM 540 Mhz / FM 100.3 Mhz, durante los meses de enero y febrero de 2025, por la suma de \$ 2.900.000, Expte. 710/25.

N° 742 - 10-2-25: Aprobar la contratación directa de la firma Radiodifusora 3 SRL, en concepto de noticia institucional "Colonias de Verano 2025", en página web: www.radio3cadenapatagonia.com.ar, durante el día 17 de enero de 2025, por la suma de \$ 2.500.000, Expte. 971/25.

N° 743 - 10-2-25: Aprobar la contratación directa de la firma Radiodifusora 3 SRL, en concepto de noticia institucional transmisión especial en vivo "SEM Digital", en Radio 3 AM 780 Mhz, durante el día 15 de enero de 2025, por la suma de \$ 2.500.000, Expte. 972/25.

N° 744 - 10-2-25: Aprobar lo actuado por la suma de \$ 5.808.000, según factura de la firma Itatí SRL, en concepto de alquiler de salón en el marco de la presentación de la Sub Zona Franca Trelew, Expte. 136/25.

N° 745 - 10-2-25: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 350.000, a favor del Sr. Amaya, Juan Ignacio, DNI. 38.784.614, para solventar gastos generales que demande su viaje a la ciudad de El Calafate, Santa Cruz, para participar en la XII Fiesta Nacional del Lago Argentino como cantante solista representando a la ciudad de Trelew, Expte. 1188/25.

N° 746 - 10-2-25: Eximir el 100% del pago de impuesto al parque automotor al contribuyente León, Silvia Mirta, DNI. 13.1160.336, respecto del vehículo de su propiedad, dominio NVN-589, a partir de noviembre de 2023 a noviembre de 2033, según el Art.117°, inc. 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 5838/24.

N° 747 - 10-2-25: Eximir el 100% del pago de impuesto al parque automotor al contribuyente Moreno, Martha Arminda, DNI. 10.028.210, respecto del vehículo de su propiedad, dominio NCX-014, a partir de enero de 2020 a julio de 2026, según el Art.117°, inc. 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 90/25.

N° 748 - 10-2-25: Aprobar lo actuado en concepto de capacitación en la jornada del día 7 de diciembre de 2024, destinada a profesionales de la salud, según factura por la suma de \$ 350.000, a la Sra. Gago, Paula Teresa, Expte. 7331/24.

N° 749 - 10-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Contreñecul, Bárbara Yamila, DNI. 39.440.297, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 14.617.500, Expte. 603/25.

N° 750 - 10-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Ferre Hughes, Arantxa Arianin, DNI. 40.838.066, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 14.617.500, Expte. 607/25.

N° 751 - 10-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Barcia, Lautaro Alfredo, DNI. 39.441.277, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 4.153.800, Expte. 308/25.

N° 752 - 10-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Fabbro, Iliana Soledad, DNI. 25.141.127, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 14.617.500, Expte. 575/25.

N° 753 - 10-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Torres, Norma Elizabeth, DNI. 17.235.296, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 14.617.500, Expte. 571/25.

N° 754 - 10-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Roberts, Katherine Ann, DNI. 38.800.643, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 14.617.500, Expte. 764/25.

N° 755 - 10-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Accorinti, Maica, DNI. 35.381.739, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 14.617.500, Expte. 567/25.

N° 756 - 10-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Vázquez, Camila, DNI. 43.112.681, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 7.417.500, Expte. 307/25.

N° 757 - 10-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Ruarte Mediavilla, Jessica Ivana, DNI. 34.780.305, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 14.617.500, Expte. 569/25.

N° 758 - 10-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Acuña, María Ester, DNI. 10.800.019, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 14.256.000, Expte. 292/25.

N° 759 - 10-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Owen, Gustavo Daniel, DNI. 31.914.572, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 15.778.500, Expte. 605/25.

N° 760 - 10-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Nahuelcheo, Wanda Melisa, DNI. 40.384.583, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 4.153.800, Expte. 241/25.

N° 761 - 10-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Salazar, Cinthia Gimena, DNI. 38.804.235, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.967.000, Expte. 51/25.

N° 762 - 10-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Parrondo, Camila, DNI. 40.208.610, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.967.000, Expte. 207/25.

N° 763 - 10-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Claudio Javier Curinao, DNI. 41.017.185, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 3.225.000, Expte. 1096/25.

N° 764 - 10-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Cerasa, Sofía Aylén, DNI. 38.303.452, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 14.617.500, Expte. 606/25.

N° 765 - 10-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Castillo, Sandra Elizabeth, DNI. 29.282.572, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 14.617.500, Expte. 613/25.

N° 766 - 10-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Pilquinao, Silvina Elizabeth, DNI. 35.603.970, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.967.000, Expte. 240/25.

N° 767 - 10-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Ojeda Arca, Matías Francisco, DNI. 35.169.394, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 15.778.500, Expte. 610/25.

N° 768 - 10-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Quintero, Johanna Daniela del Carmen, DNI. 38.784.409, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.967.000, Expte. 611/25.

N° 769 - 10-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Flores Silva, Andrea Carolina, DNI. 31.399.551, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 7.417.500, Expte. 614/25.

N° 770 - 10-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Aníbal, Norma Edith, DNI. 26.249.368, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.967.000, Expte. 261/25.

N° 771 - 10-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Rodríguez, María Bianella, DNI. 37.067.527, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 7.417.500, Expte. 238/25.

N° 772 - 10-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Molina, Andrea Paola, DNI. 29.692.014, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.967.000, Expte. 237/25.

N° 773 - 10-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Moraga, Betsabé Aylén, DNI. 37.550.553, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.967.000, Expte. 254/25.

N° 774 - 10-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Villagra, Jesica, DNI. 31.020.273, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.967.000, Expte. 258/25.

N° 775 - 10-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Beinaran, Nerina Belén, DNI. 40.384.610, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 14.617.500, Expte. 493/25.

N° 776 - 10-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Vargas, Rafael Armando, DNI. 35.887.921, por el término de 11 meses, contados a partir del 1 de febrero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.975.000, Expte. 869/25.

N° 777 - 10-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Moyano Cerviño, Franco Emiliano, DNI. 42.771.562, por el término de 11 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025,

venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.975.000, Expte. 797/25.

N° 778 - 10-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. López, Matías Lucas, DNI. 42.554.879, por el término de 11 meses, contados a partir del 1 de febrero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.975.000, Expte. 864/25.

N° 779 - 10-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Cayumil, Sergio Gustavo, DNI. 36.334.559, por el término de 11 meses, contados a partir del 1 de febrero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.975.000, Expte. 777/25.

N° 780 - 10-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Ruzzi Pugh, Damián Ezequiel, DNI. 40.384.815, por el término de 11 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.975.000, Expte. 856/25.

N° 781 - 10-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Mora, Octavio, DNI. 31.020.412, por el término de 11 meses, contados a partir del 1 de febrero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.975.000, Expte. 795/25.

N° 782 - 10-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Huenoer, Liliana, DNI. 31.261.050, por el término de 11 meses, contados a partir del 1 de febrero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.975.000, Expte. 784/25.

N° 783 - 10-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Catrimay, Enzo Santiago, DNI. 40.384.028, por el término de 11 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.975.000, Expte. 776/25.

N° 784 - 10-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Gilda Ayelén Yamila Millanahuel, DNI. 42.969.998, por el término de 11 meses, contados a partir del 1 de febrero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.975.000, Expte. 792/25.

N° 785 - 10-2-25: Crear, a partir de la presente Resolución, un fondo fijo por la suma de \$ 250.000, con destino a la Coordinación de Financiamiento dependiente de la Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo. Designar como responsable del mismo, a la Sra. Anabel Vázquez Carrizo, DNI. 37.860.568, Expte. 1048/25.

N° 786 - 10-2-25: Crear, a partir de la presente Resolución, un fondo fijo por la suma de \$ 250.000, con destino a la Coordinación de Turismo, dependiente de la Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo. Designar como responsable del mismo, a la Sra. Florencia Lía Aressi, DNI. 38.801.322, Expte. 1046/25.

N° 787 - 11-2-25: Aprobar lo actuado por prestación de traslado de fallecido, a la firma Criado Carrera, Héctor Orlando, según factura por la suma de \$ 1.573.000, Expte. 1016/25.

N° 788 - 11-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Espiasso, Dalma Giselle, DNI. 38.804.495, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 4.153.800, Expte. 259/25.

N° 789 - 12-2-25: Aprobar el convenio de colaboración entre la Municipalidad de Trelew y la Sociedad Rural Valle de Chubut, representada por su presidente Sr. Ricardo Antonio Miguel Irianni, DNI. 14.432.684 y por su tesorero Sr. Nelson Marcelo Roberts, DNI. 38.147.346, con domicilio legal en calle Edison N° 175, por un plazo de 12 meses a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre de 2025, y por la suma total de \$ 48.000.000, Expte. 486/25.

N° 790 - 12-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Quevedo, Richard Emanuel, DNI. 39.440.007, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 3.225.000, Expte. 834/25.

N° 791 - 12-2-25: Aprobar el contrato de locación inmobiliaria entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Bianchetti, Luciano Antonio, DNI. 24.642.464 y la Sra. Paz, Noelia Soledad, DNI. 28.482.547, por el alquiler del inmueble sito en calle San Martín N° 644 de la ciudad de Trelew, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025, por un monto total de \$ 22.200.000, Expte. 901/25.

N° 792 - 12-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Chandia, Karen Gisel, DNI. 38.800.979, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.967.000, Expte. 209/25.

N° 793 - 12-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. J Lucas Martín Valderrama, DNI. 44.716.630, por el término de 11 meses, contados a partir del 1 de febrero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 3.332.000, Expte. 1094/25.

N° 794 - 12-2-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Fritz, Elena Soledad, DNI. 35.604.217, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 4.470.360, Expte. 81/25.

N° 795 - 12-2-25: Aprobar el convenio específico de formación: seminario Ley Micaela N° 27.499, celebrado entre la Municipalidad de Trelew y la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, representada por su Decana Mg. Susana Laura Vidoz, DNI. 23.833.465, por un plazo de 12 meses y por la suma total de \$ 1.800.000, y el cual se encuentra registrado ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 3, Folio 372 como N° 1080 en fecha 26 de noviembre de 2024, Expte. 7138/24.

N° 796 - 12-2-25: Otorgar al Sr Rivas, Juan Gabriel, DNI. 22.492.359, un subsidio por la suma de \$ 400.000, destinados a gastos generales, Expte. 1207/25.

N° 797 - 12-2-25: Otorgar al Sr. Mesa, Maximiliano Gabriel, DNI. 38.046.340, un subsidio por la suma de \$ 150.000, destinados a gastos generales, Expte. 1251/25.

N° 798 - 12-2-25: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 156.000, Expte. 873/25, destinado a la adquisición de resmas de papel.

N° 799 - 12-2-25: Proceder a la contratación directa con la firma Austral Gomas SRL, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 495.288, Expte. 599/25, destinado a la adquisición de 4 cubiertas para vehículo oficial Chevrolet Corsa, legajo 208, Expte. 599/25.

N° 800 - 12-2-25: Dejar sin efecto la adjudicación del ítem 10 al Sr. Climent, Roberto Daniel, DNI. 13.544.307, de la orden de compra nro. 4737/24, por la suma de \$ 13.000, Expte. 6408/24, destinado a la adquisición de materiales.

N° 802 - 12-2-25: Proceder a la contratación directa con la firma Mueblería Torca S.A., en relación al ítem 1 por la suma de \$ 790.889, Expte. 540/25, destinado a la adquisición de un TV Smart para promoción turística.

N° 803 - 12-2-25: Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Aguilar, Luis Daniel, DNI. 14.189.696, respecto del vehículo de su propiedad dominio AG-917-QA, a partir del mes de enero de 2025, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza 9932 y su modificatoria N° 10069, Expte. 955/24.

N° 804 - 12-2-25: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Marcon, Ailén Anahí, inscrita con el nro. 129.337, por encontrarse bajo el régimen del monotributo social, de donde se desprende su inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, dependiente de la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período 2025-02, Expte. 1290/25.

N° 805 – 12-2-25: Aprobar la contratación directa de la firma Patagonia Net S.A., en concepto de publicidad institucional transmisión especial en vivo de la Expo Trelew 2025 en FM Trelew Noticias 96.9 Mhz, durante los días 7, 8 y 9 de febrero de 2025, por la suma de \$ 500.000, Expte. 977/25.

N° 806 - 12-2-25: Aprobar la contratación directa de la firma Andoni Producciones S.A., en concepto de publicidad institucional cobertura especial "Colonias de Verano 2025", por Canal 12 en el Programa 12 Noticias durante los días 15 hasta el 31 de enero de 2025, por la suma de \$ 2.500.000, Expte. 973/25.

N° 807 – 12-2-25: Aprobar la contratación directa de la firma Omes, Lucas Miguel, en concepto de publicidad institucional auspicio publicitario especial por el Canal América Sports en el programa "Turismo en Acción", durante los días 30 y 31 de enero de 2025 hasta el 1 de febrero de 2025, por la suma de \$ 1.600.000, Expte. 1070/25.

N° 808 - 12-2-25: Aprobar la contratación directa de la firma Buena Onda Televisora Color SRL, en concepto de publicidad institucional transmisión especial por Colonias de Verano 2025, en FM del Viento 104.9 Mhz, durante los días 15 hasta el 31 de enero de 2025, por la suma de \$ 2.500.000, Expte. 974/25.

N° 809 - 12-2-25: Aprobar la contratación directa de la firma Rakijar Augusto Martín, en concepto de publicidad institucional transmisión especial por Colonias de Vacaciones 2025, en FM Mega 98.3 Mhz, por el programa "Me mata Limón", desde el 15 hasta el 31 de enero de 2025, por la suma de \$ 1.000.000, Expte. 975/25.

N° 810 – 12-2-25: Aprobar lo actuado por la adquisición de tres equipos de telefonía móvil según facturas por la suma total de \$ 1.089.997,02 de la firma AMX Argentina S.A., Expte. 1243/25.

